



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ESTUDIOS PARA DECIDIR LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS MAL LLAMADO "CÉNTIMO SANITARIO", PRESENTADA POR D.^a TOMASA CONCEPCIÓN SOLANAS GUERRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-0360]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0360, formulada por D.^a Tomasa Concepción Solanas Guerrero, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a estudios para decidir la aplicación del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos mal llamado "céntimo sanitario".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0360]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Concepción Solanas Guerrero, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 16 de febrero de 2012 el Consejo de Gobierno aprobó un paquete de medidas de ajuste entre las que se encuentra la implantación en nuestra Comunidad del tipo máximo del tramo autonómico del Impuesto Sobre la Venta Minorista de determinados hidrocarburos.

Por los expuesto, SE PREGUNTA:

En que estudios se ha basado el Gobierno de Cantabria para decidir la aplicación del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos mal llamado "céntimo sanitario"

En Santander a 28 de febrero de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."